

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 del día uno de diciembre de dos mil dieciséis. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta  
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes  
4 los señores Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**  
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada**  
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, y el **Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano**  
7 **Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos cuatro señores Consejales,  
8 existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que la Señora Presidenta la declaró  
9 abierta. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. Se  
10 hace constar que los señores Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciado Alcides  
11 Salvador Funes Teos y licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, se incorporaron a la sesión en el  
12 desarrollo de este punto. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta diez-dos mil dieciséis. **Punto cuatro.**  
13 Audiencia concedida al Coordinador General y Secretario del Consejo de Gobierno de Jueces del Centro  
14 Judicial Integrado de Derecho Privado y Social. **Punto cinco.** Informes de Comisiones. **Punto cinco punto**  
15 **uno.** Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. **Punto seis.** Solicitud de autorizar  
16 mediante libre gestión la adquisición del "Seguro de fidelidad para el Consejo Nacional de la Judicatura, año  
17 dos mil diecisiete". **Punto siete.** Solicitud de autorizar mediante libre gestión la adquisición del "Seguro todo  
18 riesgo e incendio, para los bienes propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecisiete".  
19 **Punto ocho.** Solicitud de autorizar mediante libre gestión la adquisición del "Servidor para la actualización  
20 del Servidor Institucional Controlador de Dominio". **Punto nueve.** Solicitud de licencia de empleada del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.** Nota del  
22 licenciado José Apolonio Tobar Serrano, Juez Suplente del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque,  
23 departamento de Cuscatlán. **Punto diez punto dos.** Copia del escrito presentado por el máster Herbert Iván  
24 Pineda Alvarado. **Punto diez punto tres.** Renuncia de la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina. **Punto**  
25 **diez punto cuatro.** Jefa de la Unidad de Género presenta informe en cumplimiento del punto siete punto  
26 seis de la sesión veinte-dos mil quince. **Punto diez punto cinco.** Jefa de la Unidad de Género presenta  
27 informe en cumplimiento del punto once punto quince de la sesión cero seis-dos mil dieciséis. **Punto diez**  
28 **punto seis.** Jefa de la Unidad Técnica de Selección presenta informe en cumplimiento de los acuerdos  
29 contenidos en los puntos ocho punto tres y ocho punto cuatro de la sesión cero ocho-dos mil dieciséis.  
30 **Punto diez punto siete.** Oficial de Información presenta la solicitud de información número ciento ochenta y  
31 uno. **Punto diez punto ocho.** Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa realizada en la Unidad

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 de Informática, período: Enero-Septiembre dos mil dieciséis. **Punto diez punto nueve.** Subdirector de la  
2 Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del punto diez punto seis de la sesión  
3 cero siete-dos mil dieciséis. **Punto diez punto diez.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre  
4 profesionales que solicitan ser considerados en terna. **Punto once.** Varios. Se incorporan en este último  
5 punto, los siguientes casos: **Punto once punto uno.** Solicitud de ternas de la Corte Suprema de Justicia,  
6 para ocupar cargos judiciales. **Punto once punto dos.** Renuncia presentada por el licenciado Mario  
7 Humberto Cabrera Chicas. **Punto once punto tres.** Solicitud de autorizar transferencia ejecutiva interna  
8 número dos. **Punto once punto cuatro.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión la "Adquisición de  
9 doscientos un vales de consumo para Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, año  
10 dos mil dieciséis. **Punto once punto cinco.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión la "Adquisición de  
11 doscientos un pavos, para Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para el mes de  
12 diciembre, año dos mil dieciséis". **Punto once punto seis.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión la  
13 "Adquisición de doscientas una canastas de productos alimenticios, para ser entregadas a Funcionarios y  
14 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, en diciembre del año dos mil dieciséis". **Punto once**  
15 **punto siete.** Solicitud de autorizar mediante libre gestión la adquisición del "Suministro de siete  
16 computadoras de escritorio". **Punto once punto ocho.** Solicitud de autorizar mediante el proceso de libre  
17 gestión la adjudicación del "Servicio de diseño, diagramación e impresión de tres mil ejemplares de la obra  
18 denominada: Código Procesal Civil y Mercantil, comentado, segunda edición". **Punto once punto nueve.**  
19 Llamamiento a Consejal Suplente. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores Consejales.  
20 **Punto tres.** Se dio lectura al acta número diez-dos mil dieciséis, la cual fue aprobada con las modificaciones  
21 señaladas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. AUDIENCIA CONCEDIDA AL COORDINADOR**  
22 **GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE JUECES DEL CENTRO JUDICIAL**  
23 **INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL.** El Secretario Ejecutivo, hizo referencia al punto nueve  
24 punto dos de la sesión cero nueve-dos mil dieciséis, celebrada el quince de noviembre del presente año,  
25 mediante el cual se concedió audiencia al máster Ángel Antonio Cornejo Cañénguez, Coordinador General y  
26 Secretario del Consejo Gobierno de Jueces del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, para  
27 las diez horas de este día; sin embargo, informa que se recibió la nota fechada el treinta de noviembre  
28 próximo pasado, suscrita por el máster Cornejo Cañénguez, con referencia CG-uno/dos mil ciento ochenta-  
29 dos mil dieciséis, en la que manifiesta que debido a la notificación que se le hiciera sobre la reprogramación  
30 de la audiencia solicitada, se suspendió la celebración de audiencias previamente señaladas, no pudiendo  
31 los señores Miembros del Consejo de Gobierno de Jueces, suspender nuevamente la realización de

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 reuniones de trabajo en una misma semana laboral; en ese sentido, solicita respetuosamente que se  
2 considere reprogramar la audiencia solicitada en horas de la tarde. El Pleno, **ACUERDA:** a) Reprogramar la  
3 audiencia solicitada por el máster Ángel Antonio Cornejo Cañénguez, Coordinador General y Secretario del  
4 Consejo Gobierno de Jueces del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, para las diez horas  
5 del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis; y b) Notificar el presente acuerdo al máster Ángel  
6 Antonio Cornejo Cañénguez, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORMES DE COMISIONES.**  
7 **Punto cinco punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**  
8 **FINANCIEROS.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la  
9 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en cumplimiento al punto ocho punto nueve de la sesión  
10 cero-cuatro-dos mil dieciséis, celebrada el once de octubre del corriente año, presenta el resultado del  
11 estudio y análisis sobre los descuentos realizados a cada uno de los empleados del Consejo Nacional de la  
12 Judicatura, ya sea por créditos personales, hipotecarios, etc., que sumados excedan el veinte por ciento del  
13 salario nominal; sobre lo anterior, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, hace  
14 referencia a la circular emitida con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil trece, suscrita por quien  
15 fungiere como Tesorero Institucional, mediante la cual la administración Institucional establecía que no se  
16 realizarían descuentos de salarios de personal que excedieran el veinte por ciento; de igual manera, sobre la  
17 comunicación verbal que hiciera el Gerente General, durante el año dos mil quince, en relación a la  
18 posibilidad de permitir que únicamente fuesen refinanciados créditos ya existentes, y no así nuevos  
19 préstamos, situación que se encuentra reflejada como recomendación o carta de Gerencia, como resultado  
20 de una auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la República, en la que se identificó que entre el  
21 sesenta y setenta por ciento de los empleados de la Institución, se encuentran en un nivel de  
22 endeudamiento superior al veinte por ciento; en ese sentido, la Señora Presidenta licenciada María  
23 Antonieta Josa de Parada, con fecha treinta de noviembre próximo pasado, convocó a una reunión a la  
24 Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, Miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos y  
25 Financieros, licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, licenciada Ana Maricela  
26 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y licenciada Ana Lizeth Tejada de Tenorio, Tesorera  
27 Institucional, a efecto de analizar las opiniones jurídicas presentadas en su orden por la licenciada Mirna  
28 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, a través del memorando fechado el ocho de  
29 noviembre del presente año, con referencia UTJ/PRESIDENCIA/ciento veinticuatro/dos mil dieciséis, y nota  
30 con número ciento ochenta y uno-A-dos mil dieciséis, fechada el veintiocho de septiembre del año en curso,  
31 suscrita por la licenciada Ana Imelda Márquez de Del Cid, Subdirectora Jurídica de la Corte de Cuentas de

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 la República. Continúa expresando la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, que la  
2 controversia es sobre el Decreto Legislativo número doscientos sesenta y siete, emitido el veintidós de  
3 febrero de mil novecientos sesenta y tres, donde fueron establecidas las disposiciones sobre  
4 inembargabilidad de sueldos de los empleados públicos, específicamente en el artículo tres del referido  
5 Decreto, en el que se hace referencia a los descuentos por deudas contraídas por el empleado o  
6 pensionado, que no excederían del veinte por ciento del salario o pensión devengada, en el o los periodos  
7 fijados para el pago; en razón de lo anterior, manifiesta que en el análisis expuesto por la Corte de Cuentas,  
8 sobre esta normativa, se expresa que la misma ha sido derogada por el Código Procesal Civil y Mercantil,  
9 en lo relativo a los embargos, todo lo cual se encuentra señalado en el artículo seiscientos veintidós de  
10 dicha Ley; en consideración a lo anterior, se concluyó que de acuerdo a la opinión técnica relacionada, y con  
11 base al artículo treinta y ocho ordinal tercero de la Constitución, no se puede limitar el derecho de cada uno  
12 de los empleados a contratar libremente, es decir, la contratación de nuevos préstamos personales, con  
13 otras Instituciones financieras, lo que sí se podrá delimitar es que esta nueva contratación no exceda del  
14 veinte por ciento que especifica la Ley; sobre los créditos hipotecarios, la Señora Presidenta licenciada  
15 María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que no existe disposición alguna que limite el porcentaje,  
16 quedando ello a criterio de la Institución financiera la evaluación de la libre disposición o de la disponibilidad  
17 que tenga el interesado, teniendo este la libertad de hacerlo con la Institución de su conveniencia; además,  
18 es de la opinión que el Pleno deberá dejar establecido que política administrativa debe ser aplicada; sobre  
19 ello, el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón expresa, estar de acuerdo con lo manifestado  
20 por la Señora Presidenta, debiendo considerarse el informe de la Corte de Cuentas de la República, que  
21 señala que el porcentaje a ser aplicado, en relación a los préstamos personales, es del veinte por ciento, y lo  
22 relativo a los embargos deberá ser regulado según lo señalado en el Código Procesal Civil y Mercantil,  
23 quedando a criterio de las Instituciones financieras el porcentaje que otorgarán sobre los créditos  
24 hipotecarios. El Pleno, con base en las opiniones de la licenciada Ana Imelda Márquez de Del Cid,  
25 Subdirectora Jurídica de la Corte de Cuentas de la República, y de la licenciada Mirna Eunice Reyes  
26 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la  
27 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos  
28 Administrativos y Financieros, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve de la  
29 sesión cero cuatro-dos mil dieciséis, celebrada el once de octubre del corriente año; **b)** El porcentaje de  
30 descuento que será aplicado en el salario de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, relativo a  
31 los créditos personales, no deberá exceder del veinte por ciento, pudiendo este contratar con la Institución

1 financiera de su conveniencia; c) En lo referente a los embargos se estará a lo establecido en el Código  
2 Procesal Civil y Mercantil; d) En cuanto a los créditos hipotecarios, el porcentaje a descontar queda a criterio  
3 de la Institución financiera, según la evaluación de la libre disposición o de la disponibilidad que posea el  
4 interesado; y e) Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,  
5 Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificada de este acuerdo, el  
6 cual deberá comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,  
7 Tesorera Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto**  
8 **seis. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN DEL "SEGURO DE**  
9 **FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL DIECISIETE".** El  
10 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintitrés de noviembre del presente  
11 año, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con referencia  
12 GG/PLENO/cero ochenta/dos mil dieciséis, por medio del cual manifiesta que a través de la requisición  
13 número ochocientos cuarenta, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el  
14 proceso de libre gestión para la adquisición del "SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL  
15 DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE"; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, ha  
16 emitido la certificación de asignación presupuestaria número cero cuatro/dos mil dieciséis, fechada el  
17 veinticinco de agosto del año en curso, en la que manifiesta que existe asignación para la adquisición del  
18 servicio relacionado por la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres  
19 centavos de dólar; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, utilizando el Sistema  
20 Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y  
21 Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su Reglamento, inició el proceso de  
22 libre gestión y recibió oferta únicamente de SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA-SISA, por  
23 la cantidad de OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
24 SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR; que fue evaluada por el licenciado Félix Raúl Betancourt, Asesor de  
25 Seguros Institucional, quien informa que de acuerdo al análisis realizado a la oferta presentada, es  
26 aceptable para ser adjudicada. El plazo de cobertura del seguro, daría inicio a las doce horas meridiano del  
27 día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, finalizando a las doce horas meridiano del día treinta y  
28 uno de diciembre del año dos mil diecisiete; por lo que la señora Gerente General Interina, tomando en  
29 consideración la opinión relacionada, somete a consideración la adjudicación del proceso de libre gestión a  
30 la referida sociedad; asimismo, propone que se designe como Administradora de la Orden de Compra a la  
31 persona Encargada de Activo Fijo, quien sería la responsable directa de ejercer todas las atribuciones a que

**01 de diciembre de 2016**

1 hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la misma  
2 sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación del Asesor de  
3 Seguros Institucional, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero y cuarenta letra b) de  
4 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley  
5 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición  
6 del "SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL  
7 DIECISIETE", a SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA-SISA, según la oferta presentada por  
8 un monto de OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
9 SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; b)  
10 Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como  
11 Administradora de la Orden de Compra a la persona Encargada de Activo Fijo; d) Ratificar este acuerdo en  
12 esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe de la Unidad de  
13 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de  
14 Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Encargada de Activo Fijo y a SEGUROS E  
15 INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA-SISA, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE**  
16 **AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN DEL "SEGURO TODO RIESGO E**  
17 **INCENDIO PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO**  
18 **DOS MIL DIECISIETE".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el  
19 veinticuatro de noviembre del presente año, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
20 Gerente General Interina, con referencia GG/PLENO/cero ochenta y dos/dos mil dieciséis, mediante el cual  
21 expresa que por medio de la requisición número ochocientos sesenta y siete, solicitó a la Unidad de  
22 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el proceso de libre gestión para la adquisición del  
23 "SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE  
24 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE", con la finalidad de salvaguardar los bienes de la Institución,  
25 de todo riesgo de pérdida o daño físico directo, ocasionado por cualquier causa externa; para tal efecto, la  
26 Unidad Financiera Institucional, ha emitido la certificación de asignación presupuestaria número cero  
27 seis/dos mil dieciséis, fechada el treinta de agosto del corriente año, en la que manifiesta que existe  
28 asignación presupuestaria para la adquisición del servicio relacionado por la suma de ocho mil dólares de  
29 los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,  
30 utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de  
31 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su Reglamento, inició

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 el proceso de libre gestión y recibió las ofertas siguientes: Uno) SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD  
2 ANÓNIMA; y dos) ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA); en ese  
3 sentido, habiéndose recibido las dos ofertas, el licenciado Félix Raúl Betancourt, Asesor de Seguros  
4 Institucional, según informe fechado el diecisiete y recibido el veintiuno de noviembre del año en curso, es  
5 de la opinión que se adjudique el servicio a SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ya que su oferta es  
6 aceptable para ser adjudicada. El plazo de cobertura del seguro, daría inicio a las doce horas meridiano del  
7 día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, finalizando a las doce horas meridiano del día treinta y  
8 uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Tomando en consideración la opinión técnica relacionada,  
9 somete a consideración la adjudicación del proceso de libre gestión a la referida empresa por la cantidad de  
10 SIETE MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO  
11 CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; asimismo, la  
12 señora Gerente General Interina, propone que se designe como Administradora del Contrato a la persona  
13 Encargada de Activo Fijo de este Consejo, quien sería la responsable directa de ejercer todas las  
14 atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el  
15 acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la  
16 recomendación del Asesor de Seguros Institucional, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso  
17 primero y cuarenta letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y  
18 artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar y  
19 contratar por libre gestión la adquisición del "SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO PARA LOS BIENES  
20 PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE", a SCOTIA  
21 SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, según la oferta presentada, por un monto de SIETE MIL TREINTA Y  
22 UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR,  
23 que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; **b)** Autorizar a la Señora Presidenta para que  
24 firme la documentación respectiva; **c)** Designar como Administradora del Contrato a la persona Encargada  
25 de Activo Fijo de este Consejo; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente  
26 acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa  
27 de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica  
28 Jurídica, Encargada de Activo Fijo y a SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos  
29 pertinentes. **Punto ocho. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN**  
30 **DEL "SERVIDOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL CONTROLADOR DE**  
31 **DOMINIO".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veinticuatro de

**01 de diciembre de 2016**

1 noviembre del presente año, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General  
2 Interina, con referencia GG/PLENO/cero ochenta y tres/dos mil dieciséis, mediante el cual expresa que la  
3 Jefa de la Unidad de Informática, emitió la requisición número un mil doscientos siete, en la que solicita la  
4 adquisición del "SERVIDOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL  
5 CONTROLADOR DE DOMINIO"; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la  
6 certificación de disponibilidad presupuestaria número un mil setenta y seis/dos mil dieciséis, fechada el  
7 veintitrés de noviembre del corriente año, en la que manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para  
8 la adquisición del suministro relacionado por la suma de dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco dólares  
9 de los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,  
10 utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de  
11 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su Reglamento, inició  
12 el proceso de libre gestión y recibió únicamente oferta de SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
13 DE CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, la licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de  
14 Informática, según memorando con referencia UI/UACI/cero setenta y ocho/dos mil dieciséis, fechado el  
15 dieciséis de noviembre del presente año, es de la opinión que se adjudique el servicio a SISTEMAS  
16 DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que la oferta presentada cumple con las  
17 especificaciones técnicas requeridas para dicho servidor; tomando en consideración la opinión técnica  
18 relacionada, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicarle el proceso de libre gestión a la  
19 referida empresa por la cantidad de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE  
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo;  
21 asimismo, propone que se designe como Administradora de la Orden de Compra a la Jefatura de la Unidad  
22 de Informática, quien sería la responsable directa de ejercer todas las atribuciones a que hace referencia el  
23 artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno,  
24 luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la opinión de la Jefatura de la Unidad de Informática y  
25 la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos  
26 dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de  
27 la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
28 **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición del "SERVIDOR PARA LA  
29 ACTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL CONTROLADOR DE DOMINIO", a SISTEMAS  
30 DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según la oferta presentada, por un monto de  
31 DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta  
2 para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administradora de la Orden de Compra a la  
3 Jefatura de la Unidad de Informática; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el  
4 presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
5 Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la  
6 Unidad Técnica Jurídica, Jefatura de la Unidad de Informática y a SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD  
7 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA**  
8 **DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
9 consideración el memorando fechado el veinticinco de noviembre del corriente año, suscrito por la licenciada  
10 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con referencia GG/PLENO/cero ochenta y  
11 cuatro/dos mil dieciséis, por medio del cual presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo, de la  
12 licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
13 Públicas, por motivo de duelo, la cual comprueba con la certificación de la partida de defunción de su padre,  
14 señor Mario Nelson Torres Rodríguez, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía  
15 Municipal de San Salvador, por el período comprendido del uno al nueve de noviembre de dos mil dieciséis.  
16 El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente General  
17 Interina, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de  
18 conformidad a los artículos cinco numeral cuatro y diez de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los  
19 Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de duelo, a la  
20 licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
21 Públicas, por el período comprendido del uno al nueve de noviembre de dos mil dieciséis, según certificación  
22 de la partida de defunción de su padre, señor Mario Nelson Torres Rodríguez, extendida por el Jefe del  
23 Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador; y b) Notificar el presente acuerdo a:  
24 Gerente General Interina, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la peticionaria, para los efectos  
25 pertinentes. **Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. NOTA DEL LICENCIADO JOSÉ**  
26 **APOLONIO TOBAR SERRANO, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE,**  
27 **DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo,  
28 fechada el veintitrés de noviembre del corriente año, suscrita por el licenciado José Apolonio Tobar Serrano,  
29 Juez Suplente del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, mediante la cual  
30 expresa, que ha tenido conocimiento que la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
31 Castrillo", ha proyectado realizar a partir del mes de enero de dos mil diecisiete, la actividad denominada:

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 "Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil y Mercantil"; en ese sentido, y a efecto  
2 de brindar un servicio de excelencia a los usuarios del sistema judicial, en el desarrollo de las funciones que  
3 como Juez ejecuta, y con el deseo de continuar superándose, solicita que una vez que el área  
4 correspondiente haya revisado el expediente personal que lleva el Consejo Nacional de la Judicatura, se le  
5 incluya en el listado de aspirantes seleccionados que formaran parte del Programa antes relacionado. El  
6 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, fechada el veintitrés de noviembre del  
7 corriente año, suscrita por el licenciado José Apolonio Tobar Serrano, Juez Suplente del Juzgado de lo Civil  
8 de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, y remitir copia a la Dirección de la Escuela de Capacitación  
9 Judicial, a fin de que tome nota de la solicitud del referido profesional, para considerarla oportunamente, en  
10 el Programa relacionado en la presentación de este punto; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Subdirector  
11 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al licenciado José Apolonio Tobar  
12 Serrano, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR**  
13 **EL MÁSTER HERBERT IVÁN PINEDA ALVARADO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
14 copia del escrito con referencia dos mil setecientos dieciséis, fechado el veintitrés y recibido el veinticuatro  
15 de noviembre del corriente año, suscrito por el máster Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de  
16 Santa Tecla, departamento de La Libertad, por medio del cual informa que en el año dos mil doce dio aviso  
17 a la delegación de la oficina fiscal de la Fiscalía General de la República Sur Zaragoza, departamento de La  
18 Libertad, para que determinara la comisión del delito de falsedad ideológica; habiéndose con ello aperturado  
19 el expediente con referencia diez-UDPP-dos mil doce-LL; en ese sentido, ha tenido conocimiento que en el  
20 referido proceso se ha incurrido en error, al reportar al área que elabora el registro de los casos a nivel  
21 nacional, su nombre en calidad de imputado y no como Funcionario Judicial que dio aviso de la posible  
22 comisión de delito, lo cual comunicó para corregir tal situación, ocasión en la que además solicitó a dicha  
23 oficina fiscal que posteriormente le fuese informado el resultado. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la  
24 copia del escrito fechado el veintitrés y recibido el veinticuatro de noviembre del corriente año, suscrito por el  
25 máster Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad,  
26 presentado a la Fiscalía General de la República. **Punto diez punto tres. RENUNCIA PRESENTADA POR**  
27 **LA LICENCIADA DINORAH PAOLA SALAZAR MOLINA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración  
28 el escrito con sus anexos, fechado el veintiocho de noviembre del corriente año, suscrito por la licenciada  
29 Dinorah Paola Salazar Molina, Coordinadora del Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela  
30 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante el cual presenta su renuncia  
31 irrevocable, a partir del uno de diciembre de dos mil dieciséis, al cargo antes mencionado, por motivos de

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 carácter personal; en razón de lo anterior, adjunta un informe amplio y detallado sobre el estado actual del  
2 Área a su cargo. Finalmente agradece la oportunidad brindada de haber trabajado para la institución y por el  
3 aprendizaje obtenido en su desarrollo profesional; así como también, la buena disposición de las  
4 autoridades que conforman el Pleno del Consejo, en los proyectos e iniciativas de la Escuela de  
5 Capacitación Judicial; quedando a las órdenes para futuras actividades académicas en las cuales pueda  
6 aportar a esta Institución si el Pleno del Consejo lo estima conveniente. Los señores Consejales, luego de  
7 analizar la importancia del trabajo que se realiza a través de la coordinación antes mencionada, estiman  
8 conveniente encomendar al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, como Coordinador en funciones del  
9 Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
10 Aceptar la renuncia presentada por la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, al cargo de Coordinadora  
11 del Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
12 Zeledón Castrillo", a partir del uno de diciembre de dos mil dieciséis; **b)** Encomendar a partir de este día, al  
13 licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Profesional Especializado, como Coordinador en funciones del  
14 Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial; **c)** Instruir a la Gerente  
15 General Interina y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que inicien el proceso del  
16 concurso interno, a efecto de ocupar la plaza vacante de Coordinador de Área II, con funciones de  
17 Coordinador del Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario, por el sistema de Ley de Salarios, Partida tres,  
18 Sub partida uno, en la Unidad Presupuestaria cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo  
19 cero uno-Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de  
20 los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, en primera categoría; y **d)** Notificar el  
21 contenido del presente acuerdo a: Gerente General Interina, Subdirector de la Escuela de Capacitación  
22 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciado  
23 Francisco Guillermo Zura Peraza y licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, para los efectos pertinentes.  
24 **Punto diez punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME EN**  
25 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO SEIS DE LA SESIÓN VEINTE-DOS MIL QUINCE.** El  
26 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el quince y recibido el  
27 veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la  
28 Unidad de Género, con referencia Pleno/UG/SE/cuarenta y siete/dos mil dieciséis, mediante el cual expresa  
29 que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto seis de la sesión número veinte-dos mil  
30 quince, celebrada el nueve de junio de dos mil quince, presenta el informe sobre la participación del  
31 personal del Consejo, en el Diplomado semi-presencial denominado: "Derechos Humanos e

1 Interseccionalidad", desarrollado en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional de Checchi and  
2 Company Consulting, Inc; la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID y  
3 OXFAM Internacional, impartido por consultores extranjeros de la Fundación Justicia y Género del Instituto  
4 Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente-  
5 ILANUD, y la consultora nacional licenciada Aracely Bautista Bayona, habiéndose hecho entrega de los  
6 respectivos diplomas el día siete de septiembre del año en curso, durante el acto de clausura. El Pleno,  
7 **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando con sus anexos, suscrito por la licenciada Jenny Flores de  
8 Coto, Jefa de la Unidad de Género, con referencia Pleno/UG/SE/cuarenta y siete/dos mil dieciséis, y por  
9 cumplido el punto siete punto seis de la sesión número veinte-dos mil quince. **Punto diez punto cinco.**  
10 **JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ONCE**  
11 **PUNTO QUINCE DE LA SESIÓN CERO SEIS-DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
12 consideración el memorando fechado el quince y recibido el veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis,  
13 suscrito por la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género, con referencia  
14 Pleno/UG/SE/cuarenta y ocho/dos mil dieciséis, mediante el cual expresa, que en cumplimiento al acuerdo  
15 contenido en el punto once punto quince de la sesión cero seis-dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco de  
16 octubre del corriente año, presenta el informe sobre su participación en la reunión convocada para el día  
17 veintiséis de octubre del año en curso, por la Comisión de "La Mujer y la Igualdad de Género", de la  
18 Asamblea Legislativa, exponiendo la opinión del honorable Pleno sobre la reforma al artículo *ciento ochenta*  
19 *y seis* del Código de Familia, en relación a que únicamente debe regular los estados familiares de soltero(a)  
20 o casado(a); en razón de lo anterior, manifiesta que se le ha requerido enviar a dicha Comisión certificación  
21 del acuerdo antes relacionado, solicitando para ello autorizar al Secretario Ejecutivo, que extienda la  
22 certificación del punto. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada  
23 Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género, con referencia Pleno/UG/SE/cuarenta y ocho/dos mil  
24 dieciséis, y por cumplido el punto once punto quince de la sesión cero seis-dos mil dieciséis; **b)** Autorizar al  
25 Secretario Ejecutivo, para que extienda la certificación solicitada; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Jefa  
26 de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis. JEFE DE LA UNIDAD**  
27 **TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS**  
28 **CONTENIDOS EN LOS PUNTOS OCHO PUNTO TRES Y OCHO PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN CERO**  
29 **OCHO-DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus  
30 anexos, fechado el veintitrés de noviembre del presente año, suscrito por el licenciado Gonzalo Aristides  
31 García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, con referencia UTS/M-doscientos veinte/dos mil

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 dieciséis, mediante el cual expresa que en cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos ocho  
2 punto tres y ocho punto cuatro de la sesión número cero ocho-dos mil dieciséis, celebrada el ocho de  
3 noviembre del corriente año, manifiesta que está llevando a cabo el seguimiento respectivo en la Fiscalía  
4 General de la República, como en el Departamento de Investigación Judicial y la Sección de Investigación  
5 Profesional, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia, procediendo a incorporar oportunamente  
6 al sistema informático, el resultado de dicha investigación. Además expresa, que se han realizado  
7 verificaciones in situ, en las dependencias del Órgano Judicial antes relacionadas, sobre el estado actual de  
8 las denuncias, detallando en su nota los días en los cuales se realizaron las visitas y los diferentes hallazgos  
9 encontrados. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Gonzalo  
10 Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, con referencia UTS/M-doscientos veinte/dos  
11 mil dieciséis. **Punto diez punto siete. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA LA SOLICITUD DE**  
12 **INFORMACIÓN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
13 memorando fechado el veintitrés de noviembre del corriente año, suscrito por el licenciado Rafael Antonio  
14 Mendoza Mayora, Oficial de Información, con referencia UAIP/S.E. cero uno-once-dos mil dieciséis, a través  
15 del cual remite la solicitud de información número ciento ochenta y uno, presentada por el licenciado Jorge  
16 Alberto Amaya Hernández, en la que solicita certificación de los documentos siguientes: I) Certificación del  
17 punto cuatro punto tres de la sesión número cuarenta y cuatro-dos mil trece, celebrada el veinte de  
18 noviembre de dos mil trece, en el que el Pleno aprobó el acta consolidada del Proceso Evaluativo Presencial  
19 I-dos mil trece, con sus conclusiones y recomendaciones; II) Certificación del listado de funcionarios  
20 judiciales que ampara dicho informe, incluido el señor Juez de Paz de Chirilagua, departamento de San  
21 Miguel; y III) Certificación de las conclusiones y recomendaciones en forma individual, si las hubiere, sobre  
22 el licenciado Danilo Omar Pérez Madriz. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado  
23 el veintitrés de noviembre del año en curso, suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora,  
24 Oficial de Información, con referencia UAIP/S.E. cero uno-once-dos mil dieciséis; b) Autorizar al Secretario  
25 Ejecutivo, para que extienda al licenciado Jorge Alberto Amaya Hernández, las certificaciones solicitadas; y  
26 c) Notificar el presente acuerdo a: Oficial de Información y al peticionante, para los efectos pertinentes.  
27 **Punto diez punto ocho. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA**  
28 **REALIZADA EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.**  
29 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veinticinco de noviembre  
30 del presente año, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría  
31 Interna, con referencia UAI-PRES-cero ciento cuarenta y uno-dos mil dieciséis, adjunto a la cual remite el

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 informe de auditoría operativa realizada en la Unidad de Informática, correspondiente al período  
2 comprendido del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil dieciséis; expresando que copia del  
3 mismo fue remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y  
4 siete de la Ley de la citada institución. Asimismo, manifiesta que en el desarrollo de la auditoría, no se  
5 detectaron condiciones reportables, concluyendo que la Unidad de Informática, cumplió satisfactoriamente  
6 los objetivos y metas del período evaluado, gestionando limitadamente los riesgos relacionados con los  
7 mismos, atendiendo la normativa legal y técnica aplicable, y utilizando adecuadamente los recursos  
8 institucionales asignados. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con su anexo, suscrita por el  
9 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de la Unidad de Auditoría Interna; y b) Notificar el  
10 presente acuerdo a: Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Jefa de la Unidad de Informática, para los  
11 efectos pertinentes. **Punto diez punto nueve. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
12 **JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO SEIS DE LA SESIÓN**  
13 **CERO SIETE-DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas fechadas el  
14 veintidós de noviembre del presente año, suscritas por el licenciado José Hugo Granadino Mejía,  
15 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencias ECJ-D-  
16 doscientos veintiuno/dieciséis y ECJ-D-doscientos veintiocho/dieciséis, quien en cumplimiento al punto diez  
17 punto seis de la sesión cero siete-dos mil dieciséis, celebrada el uno de noviembre del corriente año,  
18 presenta el informe y además una ampliación, sobre la reunión sostenida el día quince de noviembre del año  
19 en curso, con la Decana doctora Evelyn Beatriz Farfán Mata y el Coordinador doctor Reinaldo González,  
20 ambos de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador; en dicha  
21 reunión trataron asuntos relacionados con la primera y segunda edición de la Maestría Judicial, y el Proyecto  
22 para una tercera edición, puntualizando lo siguiente: I) Sobre la primera edición se acordó: Hacer un llamado  
23 a través del correo electrónico a los maestrandos que no entregaron su trabajo de graduación y que  
24 perdieron su calidad de egresados, agregando que es necesario que los alumnos entreguen una carta  
25 justificando por qué no realizaron su tesis, y posteriormente solicitar prórroga para poder continuar con su  
26 trabajo; además, el doctor González entregó el listado de los treinta y dos graduados, así como las fechas  
27 de su respectiva graduación; la situación académica de los dieciséis restantes, entre ellos uno que  
28 lamentablemente falleció en el proceso; y un cuadro que muestra quienes superaron la entrega del  
29 anteproyecto de tesis y aquellos que nunca lo entregaron; aclarando que los maestrandos no firmaron carta  
30 compromiso; II) Referente a la segunda edición, expresa el señor Subdirector, que fue invitado para participar  
31 en la reunión que llevo a cabo la Universidad, en la cual se trataron aspectos relativos a la continuación del

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 proceso de formación, así como explicar las obligaciones adquiridas con el Consejo a través de la carta  
2 compromiso firmada por cada uno de ellos; de igual manera el Coordinador de la Facultad, le entregó los  
3 cuadros que indican la situación de los maestrandos de la segunda edición, en los cuales refleja los motivos  
4 de los tres maestrandos que desistieron de participar, y uno que la Junta Directiva de dicha Facultad, acordó  
5 que continuara los módulos que no cursó en la próxima edición; también, hizo referencia a la maestrando  
6 que por su título irregular fue excluida, a los siete alumnos a quienes se les ratificaron sus anteproyectos de  
7 tesis y que se encuentran pendientes de completar documentos en sus expedientes académicos y cuatro  
8 que reprobaron el último módulo; y III) En relación al Proyecto de una tercera edición de la Maestría,  
9 manifiesta que la solicitud presentada a la Junta Directiva de la Universidad, fue aprobada, pero la Adenda  
10 de prórroga del Convenio para iniciar una tercera edición, es otro documento de diferente instancia que aún  
11 continúa sin aprobarse por parte del Consejo Superior Universitario, y que el rector ingeniero Mario Roberto  
12 Nieto Lovo, no lo solicitó a ese ente superior y fue por esa razón que no pudieron firmar la Adenda; sin  
13 embargo, se puede actualizar con la información personal de la Señora Presidenta María Antonieta Josa de  
14 Parada y del Rector Interino licenciado José Luis Argueta Antillón, para que sea tramitada la Adenda por el  
15 Coordinador de Postgrado y el señor Subdirector de la Escuela, ante las autoridades universitarias  
16 pertinentes; agregando que se actualizará el programa y cronograma de actividades, se elaborará una lista  
17 previa de docentes nacionales e internacionales para que impartan los dieciséis módulos que componen la  
18 tercera edición; finalmente el señor Subdirector de la Escuela expresa, que es necesario que la Señora  
19 Presidenta del Consejo, licenciada María Antonieta Josa de Parada, envíe una carta en la que manifieste el  
20 deseo de seguir impulsando la tercera edición de la Maestría, y que además solicite a la doctora Evelyn  
21 Beatriz Farfán Mata, una reunión para acordar detalles, tales como: La entrega de la totalidad de  
22 documentos para inscribirse en el proceso de selección de aspirantes, que se sugiere sea personal de la  
23 Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, quien reciba la documentación que detalla en su nota; que  
24 una vez sea aprobada y firmada la prórroga de Adenda, se inicie el proceso de convocatoria pública en los  
25 medios de comunicación de mayor circulación en el país, a partir del mes de febrero hasta el mes de mayo  
26 de dos mil diecisiete, posteriormente se realicen las pruebas escritas y dos entrevistas, estimando que el  
27 inicio de la Maestría sería en el mes de agosto de dos mil diecisiete, manteniendo el Consejo la  
28 confidencialidad del examen escrito, y que los aspirantes que queden seleccionados, los cuales serían  
29 aproximadamente cincuenta, según el acuerdo de ambas instituciones, firmen la carta compromiso que  
30 establece que si no cumplieren con los requisitos y normas establecidas y no justifiquen en debida forma su  
31 ausencia o retiro deberán devolver el costo de la Maestría, estimado por la Escuela de Capacitación Judicial.

**01 de diciembre de 2016**

1 El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibidas las notas fechadas el veintidós de noviembre del presente año,  
2 suscritas por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial  
3 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". **Punto diez punto diez. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**  
4 **INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El  
5 Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del diecisiete al  
6 veintitrés de noviembre del presente año, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados para  
7 integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los señores  
8 Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser  
9 considerados para integrar ternas, durante el período comprendido del diecisiete al veintitrés de noviembre  
10 del año en curso. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. SOLICITUD DE TERNAS DE LA CORTE**  
11 **SUPREMA DE JUSTICIA, PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
12 consideración la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte  
13 Suprema de Justicia, con referencia veinticinco/P/dós mil dieciséis.CNJ, recibida el veintiocho de noviembre  
14 del año en curso, quien en nombre de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al artículo sesenta y  
15 dos, inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita se le envíen con carácter de  
16 urgente, ternas de candidatos, para cubrir los cargos judiciales siguientes: uno) Juez(a) Propietario(a) del  
17 Juzgado de Paz de Apopa, departamento de San Salvador; dos) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado  
18 Segundo Paz de Ahuachapán, departamento Ahuachapán; tres) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero  
19 de Paz de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango; cuatro) Juez(a) Propietario(a) del  
20 Juzgado de Paz de Huizúcar, departamento de La Libertad; cinco) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de  
21 Paz de Jujutla, departamento de Ahuachapán, debiendo tomar en cuenta los resultados de los concursos de  
22 jueces y los criterios de antigüedad y demás contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera  
23 Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que corresponda. El Pleno, **ACUERDA:** Tener  
24 por recibida la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte  
25 Suprema de Justicia, fechada el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, y remitir copia al Consejal  
26 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y al licenciado Gonzalo  
27 Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto once**  
28 **punto dos. RENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO MARIO HUMBERTO CABRERA CHICAS.**  
29 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintidós de noviembre del presente año,  
30 suscrita por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, actualmente desempeñando  
31 las funciones de Coordinador Administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1    Castrillo", mediante la cual manifiesta que labora en esta institución desde del año dos mil tres; sin embargo,  
2    ha tomado la decisión de interponer su renuncia al cargo, a partir del uno de enero de dos mil diecisiete;  
3    agregando, que se ampara a los beneficios establecidos en la Ley Reguladora de la Prestación Económica  
4    por Renuncia Voluntaria y la Ley de Servicio Civil, a fin de que se le otorguen las prestaciones de Ley. El  
5    Pleno, **ACUERDA: a)** Aceptar la renuncia presentada por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, al  
6    cargo de Gerente General, actualmente desempeñando las funciones de Coordinador Administrativo de la  
7    Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a partir del uno de enero de dos mil  
8    diecisiete; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Subdirector de la Escuela de  
9    Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos y  
10   licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, para los efectos pertinentes. **Punto once punto tres.**  
11   **SOLICITUD DE AUTORIZAR TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO DOS.** El Secretario  
12   Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el treinta de noviembre próximo pasado, suscrito  
13   por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, con referencia  
14   UFI/P/setecientos dieciséis/dos mil dieciséis, en el que manifiesta que ha estructurado el Proyecto de  
15   Transferencia Ejecutiva Interna número dos, por el valor de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS  
16   NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Rubro a disminuir: cero uno cero  
17   uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de  
18   CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19   AMÉRICA; Rubro a disminuir: Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces",  
20   rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
21   UNIDOS DE AMÉRICA. Rubro a aumentar: Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados  
22   y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SEIS  
23   DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Rubro a aumentar: Línea de Trabajo cero tres cero  
24   uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de TREINTA  
25   Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los  
26   señores Consejales estiman procedente la autorización de la Transferencia Ejecutiva Interna solicitada. El  
27   Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo veintisiete literal g) de la Ley del  
28   Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal i) de su Reglamento, **ACUERDA: a)** Autorizar la  
29   Transferencia Ejecutiva Interna número dos, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS  
30   NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, detallada en la parte expositiva  
31   de este punto; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 General Interina y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto once**  
2 **punto cuatro. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA "ADQUISICIÓN DE**  
3 **DOSCIENTOS UN VALES DE CONSUMO, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO**  
4 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISÉIS".** El Secretario Ejecutivo, somete a  
5 consideración el memorando fechado el treinta de noviembre próximo pasado, suscrito por la licenciada  
6 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con referencia GG/PLENO/cero ochenta y  
7 nueve/dos mil dieciséis, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
8 nueve de la sesión cero siete-dos mil dieciséis, celebrada el día uno de noviembre del presente año, la Jefa  
9 del Departamento de Recursos Humanos, emitió la requisición numero un mil doscientos veinticuatro en la  
10 que solicita la "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS UN VALES DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS Y  
11 EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL MES DE DICIEMBRE, AÑO  
12 DOS MIL DIECISÉIS", con un valor de ochenta dólares cada uno; para tal efecto, la Unidad Financiera  
13 Institucional, ha emitido la certificación de disponibilidad presupuestaria número un mil sesenta y cinco/dos  
14 mil dieciséis, fechada el quince de noviembre del corriente año, en la que manifiesta que existe  
15 disponibilidad presupuestaria para la adquisición del suministro relacionado por la suma de dieciséis mil  
16 ochenta dólares de los Estados Unidos de América; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
17 Institucional, utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho  
18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su  
19 Reglamento, inició el proceso de libre gestión, habiendo recibido oferta únicamente de CALLEJA,  
20 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, la licenciada Elsa Margarita Claros de  
21 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, según memorando con referencia  
22 RRHH/UACI/cuatrocientos doce/dos mil dieciséis, fechado el veintinueve de noviembre del presente año, es  
23 de la opinión que se adjudique el servicio a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya  
24 que la oferta presentada cumple con las especificaciones detalladas en los términos de referencia; por lo  
25 que tomando en consideración la opinión anteriormente relacionada, se somete a consideración la  
26 adjudicación del proceso de libre gestión a la referida empresa por la cantidad de DIECISÉIS MIL  
27 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos  
28 del presupuesto del Consejo; asimismo, la señora Gerente General Interina, propone que se designe como  
29 Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del  
30 Departamento de Recursos Humanos, quien sería la responsable directa de ejercer todas las atribuciones a  
31 que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la respectiva  
2 recomendación, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero y cuarenta letra b) de la Ley  
3 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar y contratar por libre gestión la "ADQUISICIÓN  
5 DE DOSCIENTOS UN VALES DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO  
6 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL MES DE DICIEMBRE, AÑO DOS MIL DIECISÉIS", a CALLEJA,  
7 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE," con un valor de ochenta dólares cada uno, según la oferta  
8 presentada, por un monto total de DIECISÉIS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; **b)** Autorizar a la Señora  
10 Presidenta para que firme la documentación respectiva; **c)** Designar como Administradora de la Orden de  
11 Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **d)**  
12 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina,  
13 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,  
14 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de  
15 Recursos Humanos, y a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos  
16 pertinentes. **Punto once punto cinco. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA**  
17 **"ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS UN PAVOS, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO**  
18 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL MES DE DICIEMBRE, AÑO DOS MIL DIECISÉIS".** El  
19 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el treinta de noviembre próximo  
20 pasado, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con  
21 referencia GG/PLENO/cero noventa/dos mil dieciséis, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento al  
22 acuerdo contenido en el punto nueve de la sesión cero siete-dos mil dieciséis, celebrada el día uno de  
23 noviembre del presente año, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, emitió la requisición numero  
24 un mil doscientos veinticinco en la que solicita la "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS UN PAVOS, PARA  
25 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL MES DE  
26 DICIEMBRE, AÑO DOS MIL DIECISÉIS", con un valor de ochenta dólares cada uno; para tal efecto, la  
27 Unidad Financiera Institucional, ha emitido la certificación de disponibilidad presupuestaria número un mil  
28 sesenta y seis/dos mil dieciséis, fechada el quince de noviembre del corriente año, en la que manifiesta que  
29 existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del suministro relacionado por la suma de dieciséis  
30 mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América; por lo que la Unidad de Adquisiciones y  
31 Contrataciones Institucional, utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo

1 sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso  
2 tercero de su Reglamento, inició el proceso de libre gestión, habiendo recibido oferta únicamente de  
3 CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, la licenciada Elsa Margarita  
4 Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, según memorando con referencia  
5 RRHH/UACI/cuatrocientos trece/dos mil dieciséis, fechado el veintinueve de noviembre del presente año, es  
6 de la opinión que se adjudique el servicio a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya  
7 que la oferta presentada cumple con las especificaciones detalladas en los términos de referencia; por lo  
8 que tomando en consideración la opinión anteriormente relacionada, se somete a consideración la  
9 adjudicación del proceso de libre gestión a la referida empresa por la cantidad de DIECISÉIS MIL  
10 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos  
11 del presupuesto del Consejo; asimismo, la señora Gerente General Interina, propone que se designe como  
12 Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del  
13 Departamento de Recursos Humanos, quien sería la responsable directa de ejercer todas las atribuciones a  
14 que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la  
15 misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la respectiva  
16 recomendación, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero y cuarenta letra b) de la Ley  
17 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del  
18 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la "ADQUISICIÓN  
19 DE DOSCIENTOS UN PAVOS, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
20 JUDICATURA, PARA EL MES DE DICIEMBRE, AÑO DOS MIL DIECISÉIS", a CALLEJA, SOCIEDAD  
21 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un valor de ochenta dólares cada uno, según la oferta presentada,  
22 por un monto total de DIECISÉIS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
23 suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para  
24 que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administradora de la Orden de Compra a la  
25 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; d) Ratificar este  
26 acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa de la  
27 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la  
28 Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos  
29 Humanos y a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes.  
30 **Punto once punto seis. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA "ADQUISICIÓN**  
31 **DE DOSCIENTAS UNA CANASTAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER ENTREGADAS A**

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN DICIEMBRE**  
2 **DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el  
3 treinta de noviembre próximo pasado, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente  
4 General Interina, con referencia GG/PLENO/cero noventa y uno/dos mil dieciséis, por medio del cual  
5 manifiesta que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve de la sesión cero siete-dos mil  
6 dieciséis, celebrada el día uno de noviembre del presente año, la Jefa del Departamento de Recursos  
7 Humanos, emitió la requisición numero un mil doscientos veintiséis en la que solicita la "ADQUISICIÓN DE  
8 DOSCIENTAS UNA CANASTAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER ENTREGADAS A  
9 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN DICIEMBRE DEL  
10 AÑO DOS MIL DIECISÉIS", con un valor de ciento cinco dólares cada una; para tal efecto, la Unidad  
11 Financiera Institucional, ha emitido la certificación de disponibilidad presupuestaria número un mil sesenta y  
12 siete/dos mil dieciséis, fechada el quince de noviembre del corriente año, en la que manifiesta que existe  
13 disponibilidad presupuestaria para la adquisición del suministro relacionado por la suma de veintiún mil  
14 ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de Adquisiciones y  
15 Contrataciones Institucional, utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo  
16 sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso  
17 tercero de su Reglamento, inició el proceso de libre gestión, habiendo recibido oferta únicamente de  
18 CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, la licenciada Elsa Margarita  
19 Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, según memorando con referencia  
20 RRHH/UACI/cuatrocientos catorce/dos mil dieciséis, fechado el veintinueve de noviembre del presente año,  
21 es de la opinión que se adjudique el servicio a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
22 ya que la oferta presentada cumple con las especificaciones detalladas en los términos de referencia; por lo  
23 que tomando en consideración la opinión anteriormente relacionada, se somete a consideración la  
24 adjudicación del proceso de libre gestión a la referida empresa por la cantidad de VEINTIÚN MIL CIENTO  
25 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del  
26 presupuesto del Consejo; asimismo, la señora Gerente General Interina, propone que se designe como  
27 Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del  
28 Departamento de Recursos Humanos, quien sería la responsable directa de ejercer todas las atribuciones a  
29 que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la  
30 misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la respectiva  
31 recomendación, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero y cuarenta letra b) de la Ley

**01 de diciembre de 2016**

1 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la "ADQUISICIÓN  
3 DE DOSCIENTAS UNA CANASTAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER ENTREGADAS A  
4 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN DICIEMBRE DEL  
5 AÑO DOS MIL DIECISÉIS", a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un valor de  
6 ciento cinco dólares cada una, según la oferta presentada, por un monto total de VEINTIÚN MIL CIENTO  
7 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del  
8 presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva;  
9 c) Designar como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia,  
10 Jefa del Departamento de Recursos Humanos; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar  
11 el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la  
12 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la  
13 Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a CALLEJA, SOCIEDAD  
14 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto once punto siete. SOLICITUD DE**  
15 **AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN DEL "SUMINISTRO DE SIETE**  
16 **COMPUTADORAS DE ESCRITORIO"**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando  
17 fechado el treinta de noviembre del presente año, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
18 Martínez, Gerente General Interina, con referencia GG/PLENO/cero noventa y dos/dos mil dieciséis,  
19 mediante el cual expresa que la Jefatura de la Unidad Técnica de Selección, emitió la requisición número un  
20 mil doscientos cuarenta y ocho, en la que solicita la adquisición del "SUMINISTRO DE SIETE  
21 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO"; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la  
22 certificación de disponibilidad presupuestaria número un mil ciento cincuenta y siete/dos mil dieciséis,  
23 fechada el veintinueve de noviembre del corriente año, en la que manifiesta que existe disponibilidad  
24 presupuestaria para la adquisición del suministro relacionado por la suma de seis mil novecientos treinta  
25 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
26 Institucional, utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho  
27 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su  
28 Reglamento, inició el proceso de libre gestión y recibió ofertas de las personas naturales y jurídicas  
29 siguientes: Uno) DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) PRODUCTIVE BUSINESS  
30 SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres) INFORMACIÓN  
31 TECNOLOGÍA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ITCORP); cuatro)

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 SANMUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cinco) ITCORP GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA  
2 DE CAPITAL VARIABLE; seis) INTELMAX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; siete)  
3 ÉQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ocho) REYNA DE  
4 LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA (OFFICE SYSTEMS); y nueve) GALERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
5 CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, habiéndose recibido las nueve ofertas, la licenciada Marta Ingrid Alens  
6 Prado, Jefa de la Unidad de Informática, según memorando con referencia UI/UACI/cero ochenta y tres/dos  
7 mil dieciséis, fechado el veintinueve de noviembre del presente año, es de la opinión que se adjudique el  
8 servicio a SANMUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que la oferta presentada cumple  
9 con las especificaciones técnicas solicitadas; por lo que tomando en consideración la opinión técnica  
10 anteriormente relacionada, así como los aspectos siguientes: uno) Cumple lo requerido; dos) Garantía; tres)  
11 Marca; y cuatro) Precio, se somete a consideración la adjudicación del proceso de libre gestión a la referida  
12 empresa por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
13 DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; asimismo, la señora  
14 Gerente General Interina, propone que se designe como Administrador(a) de la Orden de Compra a la  
15 Jefatura y/o persona encargada de la Unidad Técnica de Selección, quien sería el(a) responsable directo(a)  
16 de ejercer todas las atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que  
17 además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y  
18 analizar la opinión de la Jefatura de la Unidad de Informática, en base a lo dispuesto en los artículos  
19 dieciocho inciso primero, y cuarenta letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
20 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
21 **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición del "SUMINISTRO DE SIETE  
22 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO", a SANMUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según  
23 la oferta presentada, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la  
25 Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador(a) de la  
26 Orden de Compra a la Jefatura y/o persona encargada de la Unidad Técnica de Selección; d) Ratificar este  
27 acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo, a: Gerente General Interina, Jefe de la  
28 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la  
29 Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad Técnica de Selección y a  
30 SANMUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto once punto**  
31 **ocho. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LA ADJUDICACIÓN**

1 DEL "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE TRES MIL EJEMPLARES DE LA  
2 OBRA DENOMINADA: CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, COMENTADO, SEGUNDA  
3 EDICIÓN". El Secretario Ejecutivo, presenta el memorando fechado el treinta de noviembre próximo  
4 pasado, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con  
5 referencia GG/PLENO/cero noventa y tres/dos mil dieciséis, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en  
6 el punto seis punto diez de la sesión diez-dos mil dieciséis, celebrada el veintitrés de noviembre del presente  
7 año, expresa que se ha emitido la requisición número un mil doscientos noventa y nueve, en la que solicita  
8 la adjudicación del "SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE TRES MIL EJEMPLARES  
9 DE LA OBRA DENOMINADA: "CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, COMENTADO, SEGUNDA  
10 EDICIÓN"; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la certificación de disponibilidad  
11 presupuestaria número un mil ciento cuarenta y nueve/dos mil dieciséis, fechada el veintiocho de noviembre  
12 del año en curso, en la cual manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del  
13 servicio relacionado, por la suma de veinticuatro mil ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de  
14 América con ochenta centavos de dólar, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
15 Institucional, inició el proceso de libre gestión y recibió las ofertas siguientes: Uno) ASOCIACIÓN  
16 INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET RICALDONE); dos) IMAGEN GRÁFICA EL  
17 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) IMPRESOS QUIJANO, SOCIEDAD  
18 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, habiéndose recibido las tres ofertas, la Escuela de  
19 Capacitación Judicial, es de la opinión que el servicio se adjudique a la Asociación Institución Salesiana  
20 (Impresión y Offset Ricaldone), porque cumple con los criterios de evaluación que se detallan a continuación:  
21 uno) Cumple con lo requerido; dos) Precio; tres) Tiempo de entrega; cuatro) Forma de pago; cinco)  
22 Garantía; y seis) Experiencia; por lo que tomando en consideración la opinión relacionada, se somete a  
23 consideración la adjudicación del proceso de libre gestión a la ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA  
24 (IMPRESA Y OFFSET RICALDONE), por la cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA  
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por ser la oferta más conveniente a los intereses  
26 institucionales, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; asimismo, la señora  
27 Gerente General Interina, propone que se designe como Administrador(a) del Contrato u Orden de Compra  
28 a la persona encargada de la Coordinación del Área de Capacitación en Derecho Privado y Procesal de la  
29 Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo, quien sería el(a) responsable directo(a) de ejercer todas  
30 las atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique  
31 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la

**01 de diciembre de 2016**

1 recomendación de la Escuela de Capacitación Judicial, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho  
2 inciso primero y cuarenta letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y  
3 artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
4 el memorando fechado el treinta de noviembre próximo pasado, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
5 Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con referencia GG/PLENO/cero noventa y tres/dos mil dieciséis,  
6 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión diez-dos mil dieciséis,  
7 celebrada el veintitrés de noviembre del presente año; b) Adjudicar y contratar por libre gestión el  
8 "SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE TRES MIL EJEMPLARES DE LA OBRA  
9 DENOMINADA: "CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, COMENTADO, SEGUNDA EDICIÓN", a la  
10 ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET RICALDONE), según la oferta  
11 presentada, por un monto de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; c) Autorizar a la  
13 Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; d) Designar como Administrador(a) del  
14 Contrato u Orden de Compra a la persona encargada de la Coordinación del Área de Capacitación en  
15 Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; e) Ratificar este  
16 acuerdo en esta misma sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe de la  
17 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la  
18 Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Coordinación del Área de Derecho Privado  
19 y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la ASOCIACIÓN  
20 INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET RICALDONE), para los efectos pertinentes. **Punto**  
21 **once punto nueve. LLAMAMIENTO A CONSEJAL SUPLENTE.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo  
22 García Amaya, hizo referencia al punto diez de la sesión cero seis-dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco  
23 de octubre del año en curso, por medio del cual se le encomendó la Misión Oficial para participar en la  
24 Primera Ronda de Talleres de la Décimo Novena edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará  
25 del trece al dieciséis de los corrientes, en la ciudad de Lima, Perú, por lo que somete a consideración, el  
26 llamamiento de la señora Consejal Suplente licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, para cubrir el período  
27 correspondiente de la Misión Oficial. El Pleno, con base en el artículo veintiuno de la Ley del Consejo  
28 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Convocar a la señora Consejal Suplente licenciada Olinda Morena  
29 Vásquez Pérez, para sustituir al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, durante el período  
30 comprendido del trece al dieciséis de los corrientes, debido a la Misión Oficial que le fue encomendada en el  
31 punto diez de la sesión cero seis-dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco de octubre del año en curso, para

**Pleno CNJ - Acta 11-2016**  
**01 de diciembre de 2016**

1 participar en la Primera Ronda de Talleres de la Décimo Novena edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana;  
2 b) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos  
3 Wilfredo García Amaya, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente  
4 General Interina, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y  
5 a la licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la  
6 Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las trece horas de este día y no habiendo más que hacer  
7 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA  
PRESIDENTA



LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA



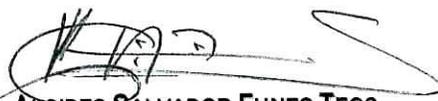
LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO



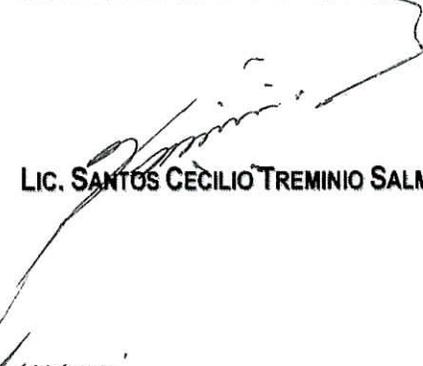
LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ



LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



LIC. SANTOS CÉCILIO TREMINIO SALMERÓN



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO